



CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMES ARISTIDES ARANA ADRIANA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 466 -2016-Gobierno Regional del Callao-GGR



Callao, 13 JUN 2016

VISTOS;

El Informe N° 022-2016-REGION CALLAO/CE de fecha 07 de Junio de 2016 del Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 356-2016-Gobierno Regional del Callao-GGR del 28 de Marzo de 2016, se aprobó los nuevos Términos de Referencia y el nuevo Expediente de Contratación del Servicio de Elaboración de Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil: Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 5051 Virgen de Fátima, Ventanilla Alta – Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao, cuyo Valor Referencial es de S/. 81,531.50 (Ochenta y Un Mil Quinientos Treinta y Uno con 50/100 Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 28 de Marzo de 2016, fecha que corresponde a la aprobación del expediente de contratación, el mismo que cuenta con la actualización de la Certificación de Crédito Presupuestario mediante el Informe N° 53-2016-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 19 de Enero de 2016 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Acta de fecha 18.05.2016 el Comité Especial declaró DESIERTO la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0492-2015 Región Callao (Segunda Convocatoria) derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0044-2015 Región Callao correspondiente al Servicio de Elaboración de Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 5051 Virgen de Fátima, Ventanilla Alta – Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del Callao", al no existir ninguna propuesta válida;

Que, mediante proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura recaído en el Informe N° 1042-2016-GRC/GRI-OC la citada Gerencia deriva el documento a través del cual la Oficina de Construcción solicita se realice la tercera convocatoria del proceso declarado DESIERTO citado precedentemente;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 863-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR del 10 de Julio del 2015, alcanzó las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0492-2015-Región Callao (Tercera Convocatoria) derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0044-2015-Región Callao, correspondiente al Servicio de Elaboración de Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil: Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 5051 Virgen de Fátima, Ventanilla Alta – Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación de Menor Cuantía, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0492-2015 Región Callao (Tercera Convocatoria) derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0044-2015 REGION CALLAO para el SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 5051 VIRGEN DE FÁTIMA, VENTANILLA ALTA – VENTANILLA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, con un Valor Referencial S/. 81,531.50 (OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 50/100 SOLES) incluido los impuestos de ley.





ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Tercera Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

.....
Abog. **DIWEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA**
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO